



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13

PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA

CALI - VALLE

INFORME DE SECRETARÍA. Santiago de Cali, 07 de octubre de 2022. A despacho de la señora Juez el presente asunto con llamamiento en garantía por resolver. Sírvase Proveer.

La secretaria.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL.

DEMANDANTE: ANGELA MARIA CARDONA MURIEL.
MARIA MONICA CAICEDO GUTIERREZ.
FEDERICO CAICEDO GARCIA.
LUZ MARINA VALENCIA DELGADO.
MARLON EDISON CARDONA GUTIERREZ.
JUDY PINEDA LOPEZ VALENCIA.
JUAN MANUEL CARDONA LOPEZ (menor).
MARIA EUGENIA GUTIERREZ PAZMIÑO.

DEMANDADOS: FLOTA MAGDALENA S.A.
SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
HERNANDO PASCUAS.
MIGUEL ANTONIO CARDENAS MOSQUERA.

RADICACIÓN: 76-001-31-03-012/2020-00065-00.

De acuerdo con la constancia de secretaria que antecede, se observa que el apoderado judicial de la sociedad demandada FLOTA MAGDALENA S.A. ha presentado llamamiento en garantía contra la compañía aseguradora SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., solicitud que cumple con los requisitos establecidos en los artículos 64 y siguientes del Código General del Proceso.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR el LLAMAMIENTO EN GARANTÍA que hace la sociedad FLOTA MAGDALENA S.A. a través de su apoderado judicial a la compañía aseguradora SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

SEGUNDO: Del presente auto **CÓRRASE TRASLADO** a los llamados en garantía por el término de veinte (20) días.

TERCERO: NOTIFÍQUESE por estados el presente llamamiento en garantía a la compañía aseguradora SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., en virtud a que dicha sociedad ya se encuentra debidamente vinculada al proceso y notificada del auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA
CALI - VALLE

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



SECRETARIA

11 OCT 2022

HOY _____, NOTIFICO EN

ESTADO No. III

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 43bf2ae45fcb5fc2db5619994eb3ae33209c56ed514d7f4a06d52655a661c4b2

Documento generado en 10/10/2022 10:07:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>